



Municipalidad
de Lince

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 396-2017-MDL-GM

Lince, **23 NOV 2017**

EL GREUTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO: El Memorando N° 1407-2017-MDL-GPP, de fecha 07 de Noviembre del 2017, remitido por la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, mediante el cual se eleva el proyecto de "Lineamiento interno para el uso de indicadores de ejecución presupuestal", y;

CONSIDERANDO:

Que, en el programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal 2017 (Ley N° 29332), contiene la Meta N° 21: "*Implementación del control interno (fase de ejecución) en los procesos de inversión pública y contratación pública*", aplicable a las Municipalidades, Ciudad Principal A (CPA), como es el caso de Lince;

Que, la meta referida, contiene la Actividad 1: "Ejecutar el plan de trabajo en el proceso de presupuesto público", y en ella la Acción N° 05: "*Establecer lineamiento interno para el uso de indicadores de ejecución presupuestal del MEF*";

Que, para el cumplimiento de Acción N° 05, de la Actividad N° 01, de la Meta N° 21 del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal 2017, la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, eleva el proyecto de "Lineamiento interno para el uso de indicadores de ejecución presupuestal", para su aprobación mediante Resolución de Gerencia;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 16°, literal i) del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza N° 393-2017-MDL, del 17 de Julio del 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Lineamiento interno para el uso de indicadores de ejecución presupuestal, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Informática y Tecnología la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, el cumplimiento de la presente Resolución.

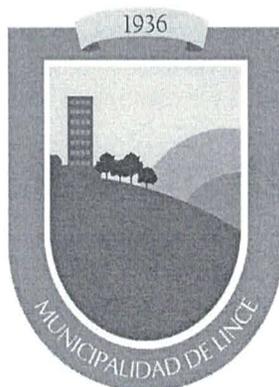
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LINCE

Eco. IVAN RODRÍGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



“LINEAMIENTO INTERNO PARA EL USO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL”

GERENCIA DE PRESUPUESTO Y
PLANEAMIENTO

2017





1. Introducción

El lineamiento interno para el uso de indicadores de ejecución presupuestal, es elaborado por la Municipalidad Distrital de Lince, debido a que favorece la capacidad de medir y relacionar aspectos físicos y financieros del presupuesto y, por lo tanto, desarrollar indicadores de gestión pública, en las distintas etapas del proceso presupuestario. La aplicación de esta técnica, abre la posibilidad de contar con una base apta para evaluar la gestión de los distintos organismos y programas ya que posibilita exponer los objetivos buscados y mantiene un equilibrio financiero tanto de ingresos y gastos que se ponen a disposición de los responsables en base a la normativa vigente.

Como herramienta técnica, el presente documento rescata la normativa actual vigente relacionada a los indicadores de ejecución presupuestal, lo que permite observar el comportamiento de los ingresos y gastos, metas presupuestarias, estructuras funcional programáticas, contribución de la gestión municipal con la comunidad.

2. Marco Normativo

Considerando el principio de Universalidad y unidad, que tiene como propósito indicar que todos los ingresos y gastos del Sector Público se sujetan a la Leyes del Presupuesto Público, por lo que se tiene a la fecha Leyes y Resoluciones Viceministeriales, que regulan el manejo de presupuesto público y sus modificaciones presupuestarias.

- LEY N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017
- Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por la R.D. N° 027-2014-EF/50.01
- Directiva N° 006-2012-EF/50.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales"

3. Con que fin se utiliza los indicadores de ejecución presupuestal

3.1 Determinar el grado de "Eficacia" en la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos, así como el cumplimiento de las metas presupuestarias contempladas en las actividades y proyectos para el período en evaluación.

3.2 Determinar el grado de "Eficiencia" en el cumplimiento de las metas presupuestarias, con relación a la ejecución presupuestaria de los gastos efectuados durante el período a evaluar.

3.3 Explicar las desviaciones presentadas en el comportamiento de la ejecución de ingresos y egresos comparándolas con la estimación de los fondos públicos y la previsión de gastos contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), así como determinar las causas que las originaron.





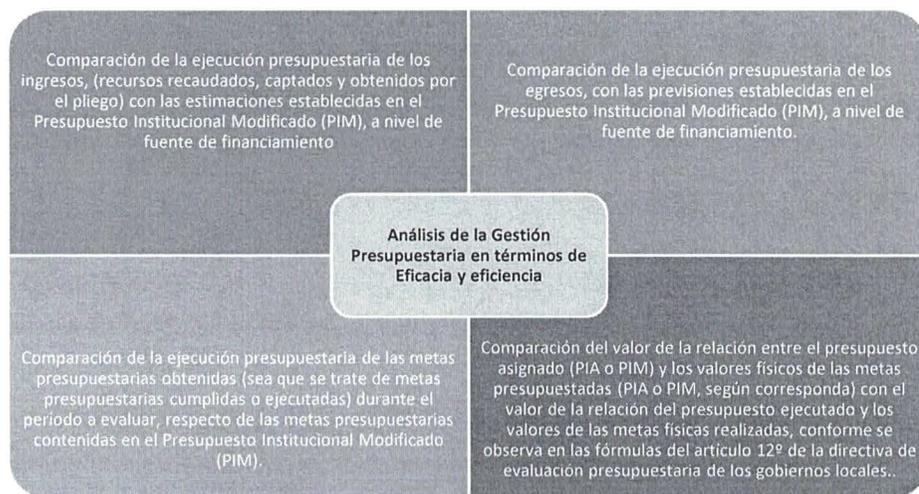
3.4 Lograr un análisis general de la gestión presupuestaria del pliego, vinculada con la producción de bienes y servicios que brinda a la comunidad y con los resultados de la gestión municipal.

3.5 Formular medidas correctivas, a fin de mejorar la gestión presupuestaria institucional, con el objeto de alcanzar las metas previstas en los sucesivos ejercicios presupuestarios.

4. Proceso de para el Uso de indicadores de Ejecución Presupuestaria

4.1 Análisis de la Gestión Presupuestaria en términos de Eficacia y eficiencia

Para poder obtener resultados en cuanto a términos de eficacia y eficiencia, tenemos distintos acciones a realizar como las siguientes:



4.2 Identificación de los problemas presentados

Consiste en identificar los problemas que ocurrieron durante la ejecución presupuestaria, detectados durante el proceso de análisis de la gestión presupuestaria en términos de eficacia y eficiencia, a nivel de pliego, actividad y proyecto, según corresponda.

Respecto al Indicador de Eficacia: El coeficiente de eficacia, para la Evaluación Presupuestaria Semestral, debe tender a 0.5 o, según corresponda, mostrar su tendencia a alcanzar progresivamente a 1 respecto a lo programado acumulado; en tanto que para la Evaluación Presupuestaria Anual, debe tender a 1. En el caso de no llegar a dichos valores, debe señalarse las causas que motivaron tal resultado.

Respecto al Indicador de Eficiencia: El coeficiente de eficiencia mostrará el resultado de la óptima utilización de los recursos públicos asignados a cada meta presupuestaria respecto de las previsiones de gastos contenidos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y en el Presupuesto Institucional.

Las fórmulas de ambos indicadores pueden encontrarse en la Directiva de Evaluación.

4.3 Determinación de las medidas correctivas internas y formulación de sugerencia a los Sistemas Administrativos





Consiste en determinar las soluciones técnicas pertinentes y/o los correctivos necesarios para evitar o superar los inconvenientes y/o deficiencias observadas durante el período evaluado, en base a los resultados de las etapas anteriores. Para ello se deben seguir las siguientes pautas metodológicas:

- a) De ser necesario, se efectúan las acciones correctivas a nivel de programa, (a partir de las metas presupuestarias y componentes pasando luego por las actividades y proyectos, hasta consolidarse a nivel de programas), para su aplicación en el ejercicio siguiente.
- b) Deben considerar tanto el aspecto presupuestario (comportamiento de la ejecución de ingresos y gastos), como otros factores que han incidido en la ejecución, como es el caso de la ocurrencia de fenómenos naturales, demora en trámites administrativos, etc.
- c) Sobre la base de la información elaborada, debe hacerse un análisis de la Estructura Funcional utilizada por el pliego para el período evaluado, así como de las metas presupuestarias programadas, cuyo resultado debe ser comentado y detallado en el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria, a que se refiere el artículo 19º de la directiva de evaluación presupuestaria de los gobiernos locales.

Para dicho efecto se debe considerar, entre otros, los siguientes criterios:

Grado de factibilidad de cumplimiento de las metas presupuestarias de apertura.

Grado de realismo de los gastos estimados para el cumplimiento de las metas.

5. Responsabilidades

5.1 ¿Quiénes deben utilizar los indicadores de ejecución presupuestal?

Los indicadores de ejecución presupuestal se utilizan en la todos los Gobiernos Locales específicamente la Oficina de Presupuesto es la encargada de plasmarlo en una **“Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales”**, porque permite determinar sobre una base continua en el tiempo, los avances físicos y financieros obtenidos a un momento dado, y su comparación con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), así como su incidencia en el logro de los objetivos institucionales..

5.2 Tipos de Indicadores para la Ejecución Presupuestal

Los procesos de análisis de la gestión presupuestaria deben permitir medir la eficacia y eficiencia del pliego: en la ejecución de los ingresos y egresos, en el empleo de los recursos asignados, así como en la ejecución de las metas presupuestarias establecidas para el primer semestre.

EL "INDICADOR DE EFICACIA"





Indicador de Eficacia del Ingreso Semestral (IEIS)

$$IEIS(PIM) = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional Modificado}}$$

El "Indicador de Eficacia" identifica el avance en la ejecución presupuestaria de los ingresos, gastos y metas del pliego, respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

Indicador de Eficacia del Gasto Semestral (IEGS)

$$IEGS(PIM) = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos (A nivel de Grupo Genérico de Gasto)}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional Modificado (A nivel de Grupo Genérico de Gasto)}}$$

Indicador de Eficacia de la Meta Presupuestaria Semestral (IEMS), respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) :

$$IEMS (PIM) = \frac{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria Obtenida X1}}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria Modificada X1}}$$

EL "INDICADOR DE EFICIENCIA"

El "Indicador de Eficiencia" aplicado a la Evaluación Presupuestaria del Primer Semestre, determina la óptima utilización de los recursos públicos asignados a cada meta presupuestaria respecto de sus previsiones de gastos contenidas en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

Indicador de Eficiencia (IEf)

- Respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA):

$$\frac{\text{Monto del PIA para la Meta X}}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria de Apertura X}} = A_1$$





$$\frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos de la Meta X}}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria Obtenida X}} = B$$

Luego:

$$\frac{A_1 - B}{A_1} \times 100 = IEf(MA) \text{ (Nivel de Eficiencia de la Meta de Apertura X)}$$

- Respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM):

$$\frac{\text{Monto del PIM para la Meta X}}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria Modificada X}} = A_2$$

$$\frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos de la Meta X}}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria Obtenida X}} = B$$

Luego:

$$\frac{A_2 - B}{A_2} \times 100 = IEf(MM) \text{ (Nivel de Eficiencia de la Meta Modificada X)}$$

6. Ejemplo de uso de indicadores de ejecución presupuestal

En referencia a todo lo mencionado anterior, se muestra a continuación algunos ejemplos donde se aplica los indicadores de ejecución Presupuestal

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	UNIDAD ORGÁNICA		Nivel Cumplimiento
PROMOVER Y MEJORAR EL ECOSISTEMA DEL DISTRITO DE LINCE CON UNA GESTIÓN SOSTENIBLE Y EFICIENTE, INVOLUCRANDO A LOS VECINOS, VECINAS Y TRANSEÚNTES EN EL CUIDADO DEL AMBIENTE.	Gerencia de Gestión Ambiental	1.00	1.00
	Subgerencia de Operaciones Ambientales	1.00	
	Mantenimiento de parques y jardines	1.00	
	Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos	1.00	
	Difusión de la educación ambiental y participación ciudadana en el manejo de residuos sólidos	1.00	
OBJETIVOS	UNIDAD ORGÁNICA		Nivel





INSTITUCIONALES		Cumplimiento
DOTAR AL DISTRITO DE SEGURIDAD INTEGRAL QUE PERMITA UN CLIMA DE PAZ, CONFIANZA Y BIENESTAR, QUE OTORQUE TRANQUILIDAD A LOS VECINOS, EL LIBRE TRÁNSITO Y USO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS, Y EL DESARROLLO ORDENADO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.	Gerencia de Seguridad Ciudadana	1.00
	Planificación del patrullaje por sector	1.00
	Mantenimiento y reposición de vehículos para el del patrullaje por sector	1.00
	Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del plan de seguridad ciudadana	1.00
		1.00

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	UNIDAD ORGÁNICA	Nivel Cumplimiento
GESTIONAR PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES DE ATENCIÓN E INCLUSIÓN EN LOS SECTORES VULNERABLES DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO, FORTALECIENDO LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	Gerencia de Desarrollo Social	1.00
	Subgerencia de Desarrollo Humano	1.00
	Equipo Funcional de Salud Pública	1.00
	Equipo Funcional de Recreación y Deportes	1.00
	Biblioteca Municipal	1.00
	Colegio Municipal	1.00
	Oficina de Atención a la Persona con Discapacidad	1.00
	Programa de Atención al Adulto Mayor	1.00
	DEMUNA	1.00
	Participación Vecinal	0.88
	Programa de Generación de Oportunidades	1.00
	Programa del Vaso de Leche	1.00
	Programa SOYALIN	1.00
	Programa de Complementación Alimentaria	1.00
Programa de Mejoramiento Alimentario (PANTBC)	1.00	
		0.99

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	UNIDAD ORGÁNICA	Nivel Cumplimiento
PROMOVER UNA GESTIÓN TERRITORIAL Y DE INVERSIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS: PLANIFICADA, MODERNA Y ARMONIOSA, QUE BRINDE SERVICIOS URBANOS DE CALIDAD.	Gerencia de Desarrollo Urbano	1.00
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	1.00
	Subgerencia de Infraestructura Urbana	1.00
	Mantenimiento vial	1.00
		1.00



OBJETIVOS INSTITUCIONALES	UNIDAD ORGÁNICA	Nivel Cumplimien to
PROMOVER UNA GESTIÓN MUNICIPAL DE CALIDAD, ECOEFICIENTE, TECNIFICADA E INTEGRADA AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD LINCEÑA.	Concejo Municipal	1.00
	Alcaldía	1.00
	Gerencia Municipal	1.00
	Órgano de Control Institucional	1.00
	Gerencia de Asesoría Jurídica	1.00
	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo	1.00
	Procuraduría Pública Municipal	1.00
	Gerencia de Comunicaciones e Imagen	1.00
	Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología	1.00
	Secretaría General	1.00
	Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	1.00
	Registro Civil	1.00
	Gerencia de Administración y Finanzas	0.96
	Subgerencia de Contabilidad y Costos	1.00
	Subgerencia de Tesorería	1.00
	Subgerencia de Recursos Humanos	1.00
	Recursos Humanos - Pensionistas	1.00
	Subgerencia de Logística	1.00
	Equipo Funcional de Abastecimientos	1.00
	Equipo Funcional de Control Patrimonial	1.00
	Servicio de Agua Potable	1.00
	Servicio de Energía Eléctrica	1.00
	Gerencia de Servicios de Administración Tributaria	1.00
	Subgerencia de Registro y Atención al Contribuyente	1.00
Subgerencia de Rentas	1.00	
Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Catastro	1.00	
Subgerencia de Ejecución Coactiva	1.00	
Subgerencia de Fiscalización y Control Urbano	1.00	
		1.00

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	UNIDAD ORGÁNICA	Nivel de Cumplimient o
PROMOVER EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA	Subgerencia de Desarrollo Económico	1.00
		1.00



EMPRESA			
---------	--	--	--

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	INDICADOR DE EFICACIA	
				IEI (PIA)	IEI (PIM)
07 Fondo de Compensación Municipal	1,456,706.00	2,339,296.00	1,663,245.31	1.14	0.71
08 Impuestos Municipales	13,788,276.00	18,922,024.00	15,714,366.74	1.14	0.83
09 Recursos Directamente Recaudados	15,584,612.00	16,100,909.00	11,540,413.36	0.74	0.72
13 Donaciones y Transferencias	0	37,239.00	38,816.98	0.00	1.04
18 Canon, Sobre canon y Regalías, Renta de Aduana y Participaciones	16,698.00	366,425.00	356,435.71	21.35	0.97
TOTAL	30,846,292.00	37,765,893.00	29,313,278.10	0.95	0.78

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	INDICADOR DE EFICACIA	
				IEG (PIA)	IEG (PIM)
00 Recursos Ordinarios	210,596.00	318,333.00	86,481.35	0.41	0.27
07 Fondo de Compensación Municipal	1,456,706.00	2,339,296.00	849,503.31	0.58	0.36
08 Impuestos Municipales	13,788,276.00	18,922,024.00	7,345,615.24	0.53	0.39
09 Recursos Directamente Recaudados	15,584,612.00	16,100,909.00	7,971,518.99	0.51	0.50
13 Donaciones y Transferencias	0	37,239.00	0.00	0.00	0.00
18 Canon, Sobre canon y Regalías, Renta de Aduana y Participaciones	16,698.00	366,425.00	73,325.09	4.39	0.20
TOTAL	31,056,888.00	38,084,226.00	16,326,443.98	0.53	0.43

ACTIVIDAD	PIA	PIM	EJECUCION I SEMESTRE	IEG PIA	IEG PIM
5000001 - PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	358,685.00	335,692.00	193,789.93	0.54	0.58
5000002 - CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	790,873.00	713,515.00	266,169.06	0.34	0.37
5000003 - GESTION ADMINISTRATIVA	6,409,283.00	5,673,527.00	2,747,243.77	0.43	0.48
5000004 - ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	233,298.00	281,651.00	143,414.20	0.61	0.51
5000005 - GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1,772,006.00	946,332.00	302,239.81	0.17	0.32
5000006 - ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	115,180.00	149,168.00	77,198.73	0.67	0.52
5000007 - DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	222,099.00	328,784.00	166,224.63	0.75	0.51
5000376 - ADMINISTRACION DEUDA INTERNA	1,560,000.00	1,560,000.00	822,560.58	0.53	0.53



5000409 - ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	1,820,894.00	2,300,860.00	1,138,216.22	0.63	0.49
5000455 - APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	562,110.00	620,965.00	285,681.97	0.51	0.46
5000500 - ATENCION BASICA DE SALUD	485,680.00	613,012.00	281,396.66	0.58	0.46
5000578 - CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	137,119.00	138,489.00	60,521.83	0.44	0.44
5000631 - DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)	86,021.00	104,098.00	45,180.88	0.53	0.43
5000637 - DEPORTE FUNDAMENTAL	252,000.00	261,179.00	115,648.41	0.46	0.44
5000939 - MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	1,102,088.00	1,045,860.00	655,307.50	0.59	0.63
5000948 - MANTENIMIENTO VIAL LOCAL	498,972.00	649,669.00	146,559.49	0.29	0.23
5000991 - OBLIGACIONES PREVISIONALES	2,490,000.00	2,527,239.00	1,024,279.47	0.41	0.41
5001022 - PLANEAMIENTO URBANO	1,245,724.00	1,667,275.00	966,630.29	0.78	0.58
5001059 - PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	260,598.00	267,701.00	116,002.35	0.45	0.43
5001062 - PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	8,967.00	7,691.00	82.98	0.01	0.01
5001078 - PROMOCION DEL COMERCIO	253,440.00	255,346.00	119,633.95	0.47	0.47
5001090 - PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	966,522.00	1,423,443.00	705,499.59	0.73	0.50
5001177 - SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	420,770.00	420,770.00	166,756.82	0.40	0.40
5001179 - SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	350,000.00	350,000.00	174,332.78	0.50	0.50
5001311 - VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00
5002445 - SISTEMA DE FOCALIZACION DE HOGARES - SISFOH	0.00	12,637.00	0.00	0.00	0.00
5003048 - PLANIFICACION DEL PATRULLAJE POR SECTOR	6,998.00	4,673.00	0.00	0.00	0.00
5004156 - PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	1,985,178.00	2,871,357.00	2,006,290.50	1.01	0.70
5004167 - COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00
5004280 - DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00
5004326 - MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	4,725,023.00	5,102,015.00	2,434,154.09	0.52	0.48
5004329 - DIFUSION DE LA EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	8,900.00	11,940.00	1,661.85	0.19	0.14
5004332 - SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	166,921.00	151,159.00	55,216.97	0.33	0.37
5004951 - OPERADORES GARANTIZAN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO EL ACCESO AL SERVICIO DE PROTECCION Y CUIDADO	11,238.00	10,138.00	0.00	0.00	0.00
5004964 - MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE VEHICULO PARA PATRULLAJE POR SECTOR	172,558.00	172,558.00	81,350.94	0.47	0.47
5005159 - BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS	23,172.00	118,272.00	0.00	0.00	0.00
5005560 - DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	4,000.00	3,920.00	0.00	0.00	0.00
5005568 - INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO	64,783.00	114,783.00	55,570.46	0.86	0.48
5005580 - FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	3,052.00	3,052.00	0.00	0.00	0.00
5005581 - DESARROLLO DE CAMPAÑAS COMUNICACIONALES PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	7,000.00	10,800.00	9,000.00	1.29	0.83
5005583 - ORGANIZACION Y ENTRENAMIENTO DE COMUNIDADES EN HABILIDADES FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00
5005611 - ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	11,000.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00
5005612 - DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	25,000.00	25,000.00	3,325.50	0.13	0.13





5005868 - DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO	24,736.00	37,523.00	9,678.70	0.39	0.26
Total	29,656,888.00	31,322,093.00	15,376,820.91	0.52	0.49

ACTIVIDAD	PIA	PIM	EJECUCION I SEMESTRE	IEG PIA	IEG PIM
4000084 - MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	0.00	3,867,578.00	120,677.20	0.00	0.03
4000093 - REHABILITACION DE VIA LOCAL	0.00	262,928.00	0.00	0.00	0.00
4000166 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0.00	1,276,500.00	367,950.18	0.00	0.29
6000008 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	0.00	416,162.00	348,471.92	0.00	0.84
6000034 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,400,000.00	386,656.00	77,639.07	0.06	0.20
6000040 - MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	0.00	552,309.00	34,884.70	0.00	0.06
Total	1,400,000.00	6,762,133.00	949,623.07	0.68	0.14

